



UNICA

RESOLUCIÓN

Res. 31 -2015

El Consejo Universitario de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA “CECILIO ACOSTA”** en sesión ordinaria del día 05 de noviembre de 2015, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24, numeral 6 del texto refundido de fecha 19 de enero de 2012 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO: La propuesta de aplicación del procedimiento para la rectificación de calificaciones y enmienda de la planilla definitiva considerando el artículo 29 del Reglamento de Evaluación y Rendimiento Estudiantil aprobado en fecha 29 de octubre del presente año.

RESUELVE: La aprobación del siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES Y ENMIENDA DE LA PLANILLA DEFINITIVA DE NOTAS

- Si el estudiante una vez culminado el lapso, agota todos los recursos y vías con el docente; solicita ante el Consejo de Facultad la revisión de notas. El Consejo de Facultad solicita la atención del caso y respuesta del mismo.

- Si el docente considera realizar la rectificación de notas debe solicitar al Consejo de Facultad el formato del acta de rectificación, una vez llenado se remite a la Dirección Docente.



UNICA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

- Si el estudiante cursa en la modalidad semi presencial o virtual y requiere una rectificación de notas; se sigue el procedimiento anterior. Se solicita al coordinador de distancia de la Facultad que compile y presente los respaldos de las evaluaciones registradas en la plataforma *UNICAdis* que sirvan de aval para documentar el estudio del caso.
- Los soportes que avalan la modificación de la notas deben estar sujeta a las pruebas orales y escritas, talleres, trabajo y/o informes presentados por el estudiante en el lapso cursado, estos deben consignarse con el formato de acta de rectificación para anexarlo en el expediente del estudiante, para su validación.
- En el caso que el docente no este activo por haber renunciado o por fallecimiento, el Consejo Universitario delegará en el Decano de la Facultad la firma de la planilla definitiva de notas, una vez evaluado el caso.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Católica "Cecilio Acosta" en Maracaibo a los 05 días del mes de noviembre de 2015.



Dr. Angelo Lombardi
Rector



UNICA



MSc. Ginette Gutiérrez Delgado
Secretaria

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA

PROGRAMA:		MODALIDAD DE ATENCIÓN
MENCIÓN:		PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL <input type="checkbox"/>

PERSONAS RESPONSABLES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
		Director (a) Docente
		Director (a) del Programa
		Docente de la Asignatura

ASUNTO A TRATAR: Corrección de calificación del (la) Br.:

PELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD

DATOS DE LA PLANILLA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN

Nº DE PLANILLA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PERIODO	AÑO	SECCIÓN	SÉDE/CLA

Hoy, _____ de _____ del _____, se presentó en esta Dirección el (la) Docente: _____ C.I.: _____ con el propósito de rectificar la calificación asignada al Bachiller antes identificado, asentada en la línea N° _____ de la aludida planilla, en la cual se le registró por error la calificación de _____ siendo la correcta _____ puntos.

Docente de la Asignatura

Director (a) Docente

Director (a) del Programa

PARA USO DE LA SECRETARÍA: La solicitud de rectificación supera dos (02) Lapsos Académicos

SE RECIBE ACTA Y SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN SOLICITADA

Secretario (a)

Maracaibo, _____ de _____ de _____.

Sello